

Lima, 29 de mayo de 2020.

OFICIO N° 082-CESGERD-C19-CR-2020-2021

Señor:

VICTOR ZAMORA MESIA

Ministro de Salud

Presente.-

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especial de Seguimiento a Emergencias y Gestión de Riesgo de Desastres COVID-19 del Congreso de la República, para expresarle el saludo cordial, y asimismo manifestar que en el desarrollo de la quinta sesión ordinaria de dicha comisión, los congresistas Geovanni Felipe Castillo Oliva, Tania Rodas Malca, Giovanni Acate Coronel, y Jorge Pérez Flores, han informado sobre la Resolución 283-2020-MINSA que modifica los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores, al respecto trasladamos los pedidos para su atención, siendo los siguientes:

- Informe respecto al sustento técnico para modificar los numerales 6.1.10, 7.3.4 y 8.6 de los Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores.
- Informe los riesgos que tendrían en las personas mayores de 60 años y aquellos con morbilidad frente a la pandemia COVID 19.
- Informe la finalidad de implementar la Telemedicina a través de la Ley de Telesalud.

Cabe señalar, que requerimos dicha información, de conformidad con lo establecido en el artículo 69° del Reglamento del Congreso de la República.

Por lo expuesto, solicitamos la atención a nuestro pedido con prioridad, y agradeceremos remitir la información solicitada al correo: lingas@congreso.gob.pe, y para cualquier coordinación comunicarse al teléfono 992843257.

Sin otro particular, me despido con grato aprecio y consideración.

Atentamente,